GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	15/08/2025		Hasta:	31/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600018319	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		05/08/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16707 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				15/08/2025	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025- 2. "					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE ITUANGO	
		NIT		NIT 890.982.278-2	
VALOR [$]:		INICIAL:		NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($945.257.230).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($945.257.230).	
		RPC RECURSOS PROPIOS 4-1011 NUMERO:		4500065247	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		24/08/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				15/08/2025	30/11/2025
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**

		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO (Técnico) ADONAI MORALES AYAZO (Técnico suplente) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020032513 del 14/08/2025 / N°2025020035990 de 08/09/2025		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	17.30%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **29.612** raciones de las **171.108** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **ITUANGO**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°4600018319** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.
El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **171.108** raciones, durante **47 días** calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	3.492	47	171.108

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
104	0	0	104	3.142	0	0	3.142

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbanas	N° manipuladoras rurales
Obra labor determinada	13	85

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día **20/01/2025.** De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
15/08/2025	1	RPS	3.300	3.300
19/08/2025 - 29/08/2025	8	RPS	3.289	26.312
Total raciones	**125**			**29.612**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento **N°1**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ADONAI MORALES AYAZO** (suplente), desde lo financiero **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA.**

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I proceso selección del operador, CONTRATACIÓN DIRECTA con el operador ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO “AMUNORMA” identificado con NIT 900246990, representante legal EDISON MARIN MUNETON identificado con CC. 1044120722, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR RACIÓN
CI-001-2025	SECRD-CI-001-2025	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA" NIT 900246990-8	$2.509.729.008	120	06/08/2025	$4.000
	Otrosí 07/08/2025		$50.059.952	5	14/08/2025	
	Otrosí 14/08/2025		$1.173.816.788	49	30/11/2025	

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	75.82%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	53.62%

**El municipio realizó primer desembolso al operador por $1.004.488.457 el 31/03/2025.*
**El municipio realizó segundo desembolso al operador por $195.786.962 el 05/05/2025.*
**El municipio realizó tercer desembolso al operador por $196.477.571 el 21/06/2025.*
**El municipio realizó cuarto desembolso al operador por $645.701.253 el 07/07/2025.*

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la	17.30%	17.30%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 104 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 104. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas: 171.108 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 29.612 Raciones que faltan por ejecutar: 141.496

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la				<table><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>17.30%</td></tr></table> El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 3.142 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	17.30%	17.30%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (17.30% suma / 1 que son las obligaciones = 17.30%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (17.30% suma/ 1 que son las obligaciones = 17.30%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

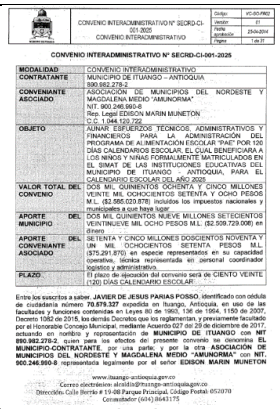
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior

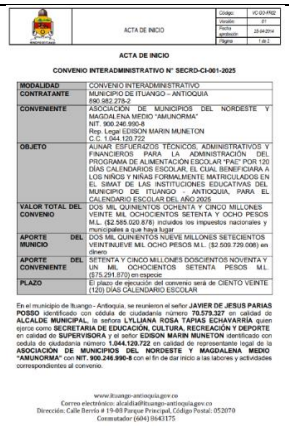
atendiendo que del convenio **N°4600018319** suscrito entre las partes municipio de **ITUANGO** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

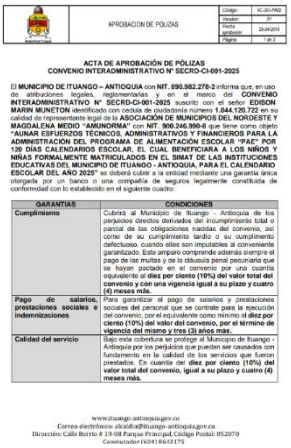
No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

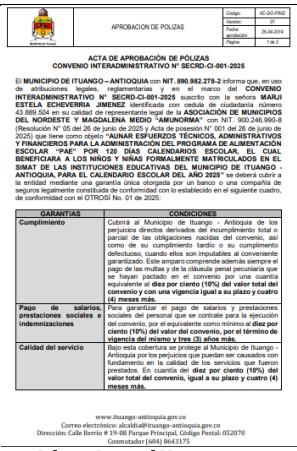
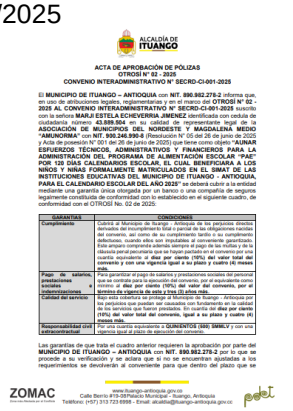
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14281684&g- Número del proceso: CI-001-2025 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado **N°2025010120481** del **12/03/2025**	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de **ITUANGO** realizó proceso de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA identificado en el SECOP II con el Nº CI-001-2025 adjudicado el 07/01/2025 al operador **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"** identificado con NIT 900246990-8, representante legal EDISON MARIN MUNETON identificado con CC. 1044120722, **Objeto:** *"Aunar esfuer4zos técnicos, administrativos y financieros para la administración del programa de alimentación escolar "PAE" por 120 días calendarios escolar, el cual beneficiara a los niños y niñas formalmente matriculados en el SIMAT de las instituciones educativas del municipio de Ituango - Antioquia, para el calendario escolar del año 2025"* **Valor del contrato:** $2.509.729.008 **Plazo de ejecución:** 120 días calendario escolar

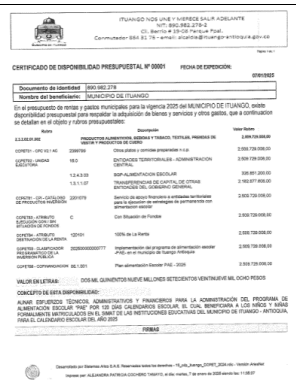
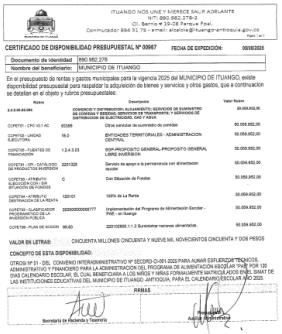
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de			 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 22/04/2024 Página: 1 de 37 **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025** **MODALIDAD CONTRATANTE** — CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA 890.982.279-2 **CONVENIANTE ASOCIADO** — ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA" NIT. 900.246.990-8 Rep. Legal EDISON MARIN MUNETON C.C. 1.044.120.756 **OBJETO** — AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" POR 120 DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR, EL CUAL BENEFICIARA A LOS NIÑOS Y NIÑAS FORMALMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA, PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025 **VALOR TOTAL DEL CONVENIO** — DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. ($2.566.020.878) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar. **APORTE DEL MUNICIPIO** — DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO PESOS M.L. ($2.509.729.008) en dinero **APORTE DEL CONVENIANTE ASOCIADO** — SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($75.291.870) en especie representados en su capacidad operativa, técnica representada en personal coordinador logístico y administrativo. **PLAZO** — El plazo de ejecución del convenio será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR. Entre los suscritos a saber, **JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.579.327** expedida en Ituango, Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas en Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás Decretos que los reglamentan, y previamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 027 del 29 de diciembre de 2017, actuando en nombre y representación de **MUNICIPIO DE ITUANGO** con **NIT 890.982.279-2**, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO-CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"** con **NIT. 900.246.990-8** representada legalmente por el señor **EDISON MARIN MUNETON** www.ituango-antioquia.gov.co Correo electrónico: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co Dirección: Calle Berrío # 19-08 Parque Principal. Código Postal: 057070 Conmutador: (604) 8441175 **Otrosí N°01:** 07/08/2025 **Valor del Otrosí N°01:** $50.059.952 **Plazo de ejecución del Otrosí N°01:** 14/08/2025 ALCALDÍA DE ITUANGO **OTROSÍ N° 01 - 2025 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025** **MODALIDAD CONTRATANTE** — CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA 890.982.279-2 **CONVENIENTE** — ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA" NIT. 900.246.990-8 Rep. Legal MARJU ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ C.C. 43.889.504 **OBJETO** — AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" POR 120 DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR, EL CUAL BENEFICIARA A LOS NIÑOS Y NIÑAS FORMALMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA, PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025 **VALOR INICIAL DEL CONVENIO** — DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. ($2.585.020.878) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar **APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO** — DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO PESOS M.L. ($2.509.729.008) en dinero **APORTE DEL CONVENIENTE** — SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($75.291.870) en especie **OTROSI N° 01-2025 ADICION DE RECURSOS DEL MUNICIPIO** — CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($50.059.952) **VALOR DEL CONVENIO** — DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L. ($2.635.080.830) **PLAZO INICIAL** — El plazo de ejecución del convenio será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR. **OTROSI N° 01-2025 PRORROGA** — CINCO (5) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Entre los suscritos a saber **JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.579.327** expedida en Ituango, Antioquia, y obrando en calidad ZOMAC www.ituango-antioquia.gov.co Calle Berrío #19-08Palacio Municipal - Ituango, Antioquia Teléfono: (+57) 313 723 6988 - Email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co pdet **Otrosí N°02:** 14/08/2025 **Valor del Otrosí N°02:** $1.173.816.788 **Plazo de ejecución del Otrosí N°01:** 14/08/2025 ALCALDÍA DE ITUANGO **OTROSÍ N° 02 - 2025 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025** **MODALIDAD CONTRATANTE** — CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA 890.982.279-2 **CONVENIENTE** — ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA" NIT. 900.246.990-8 Rep. Legal MARJU ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ C.C. 43.889.504 **OBJETO** — AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" POR 120 DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR, EL CUAL BENEFICIARA A LOS NIÑOS Y NIÑAS FORMALMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA, PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025 **VALOR INICIAL DEL CONVENIO** — DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. ($2.585.020.878) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar **APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO** — DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO PESOS M.L. ($2.509.729.008) en dinero **APORTE DEL CONVENIENTE** — SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($75.291.870) en especie **OTROSI N° 01-2025 ADICION DE RECURSOS DEL MUNICIPIO** — CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($50.059.952) **OTROSI N° 02-2025 ADICION DE RECURSOS DEL MUNICIPIO** — MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($1.173.816.788) **VALOR DEL CONVENIO** — TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M.L. ($3.808.921.136) **PLAZO INICIAL** — El plazo de ejecución del convenio será de ciento veinte (120) días calendario escolar ZOMAC www.ituango-antioquia.gov.co Calle Berrío #19-08Palacio Municipal - Ituango, Antioquia Teléfono: (+57) 313 723 6988 - Email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co pdet **Acta inicio:** 30/11/2025

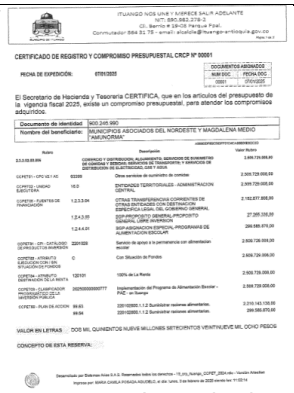
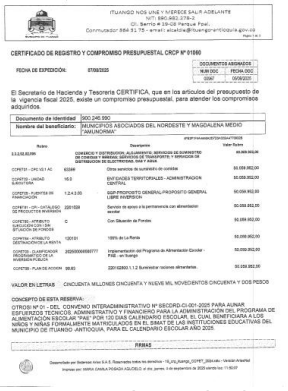
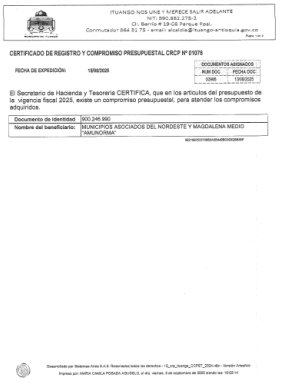
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			 ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025 **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** convenio inicial N°013000996290  **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** OtroSí N°1 N°013000996290  **Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** convenio inicial N°4193010

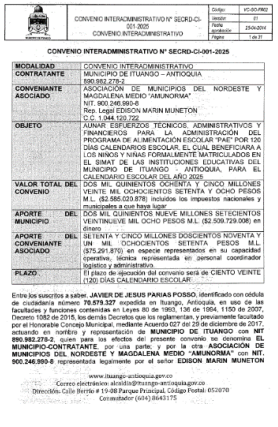
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** OtroSí N°1 N°4193010  **Aprobación de pólizas convenio inicial:** 17/01/2025  **Aprobación de pólizas OtroSí N°1:** 07/08/2025

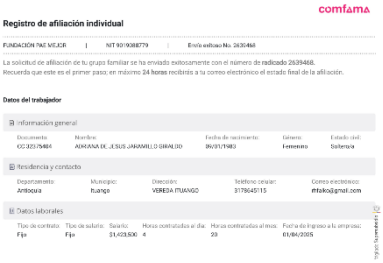
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 APROBACION DE POLIZAS ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025 El **MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA** con **NIT. 890.982.278-2** informa que, en uso de atribuciones legales, reglamentarias y en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025** suscrito con la señora **MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 43.889.504 en su calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"** con NIT. 900.246.990-8 (Resolución N° 05 del 26 de junio de 2025 y Acta de posesión N° 001 del 26 de junio de 2025) que tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" POR 120 DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR, EL CUAL BENEFICIARA A LOS NIÑOS Y NIÑAS FORMALMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO - ANTIOQUIA, PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025"** se deberá cubrir a la entidad mediante una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente constituida de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro, de conformidad con el OTROSI No. 01 de 2025: GARANTIAS / CONDICIONES Cumplimiento — Cubrirá al Municipio de Ituango - Antioquia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al conveniente garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones — Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del convenio, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.** Calidad del servicio — Bajo esta cobertura se protege al Municipio de Ituango - Antioquia por los perjuicios que puedan ser causados con fundamento en la calidad de los servicios que fueron prestados. En cuantía del **diez por ciento (10%) del valor total del convenio, igual a su plazo y cuatro (4) meses más.** www.ituango-antioquia.gov.co Correo electrónico: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co Dirección: Calle Berrío # 19-88 Parque Principal, Código Postal: 052070 Conmutador (604) 8643175 **Aprobación de pólizas OtroSí N°2:** 14/08/2025  ALCALDÍA DE ITUANGO ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS OTROSÍ N° 02 - 2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025 El **MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA** con **NIT. 890.982.278-2** informa que, en uso de atribuciones legales, reglamentarias y en el marco del **OTROSÍ N° 02 - 2025 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025** suscrito con la señora **MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **43.889.504** en su calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"** con **NIT. 900.246.990-8** (Resolución N° 05 del 26 de junio de 2025 y Acta de posesión N° 001 del 26 de junio de 2025) que tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" POR 120 DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR, EL CUAL BENEFICIARA A LOS NIÑOS Y NIÑAS FORMALMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO - ANTIOQUIA, PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025"** se deberá cubrir a la entidad mediante una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente constituida de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro, de conformidad con el OTROSI No. 02 de 2025: GARANTIAS / CONDICIONES Cumplimiento — Cubrirá al Municipio de Ituango - Antioquia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al conveniente garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones — Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del convenio, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el término de vigencia de este y tres (3) años más.** Calidad del servicio — Bajo esta cobertura se protege al Municipio de Ituango - Antioquia por los perjuicios que puedan ser causados con fundamento en la calidad de los servicios que fueron prestados. En cuantía del **diez por ciento (10%) del valor total del convenio, igual a su plazo y cuatro (4) meses más.** Responsabilidad civil extracontractual — Por una cuantía equivalente a **QUINIENTOS (500) SMMLV** y con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio. Las garantías de que trata el cuadro anterior requieren la aprobación por parte del **MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA** con **NIT. 890.982.278-2** por lo que se procede a su verificación y se aclara que si no se encuentran ajustadas a los requerimientos se devolverán al conveniente para que dentro del plazo que se ZOMAC www.ituango-antioquia.gov.co Calle Berrío #19-08Palacio Municipal - Ituango, Antioquia Teléfono: (+57) 313 723 6898 - Email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co **Decreto de incorporación** N°000004 de 07/01/2025  Adiciones presupuestales Documento: 000004 Fecha: 07/01/2025 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL El Alcalde Municipal de Ituango Antioquia, en uso de las atribuciones legales contenidas en los artículos 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 CONSIDERANDO 1. Que corresponde al Ejecutivo Municipal dirigir la acción administrativa a nivel local, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio público a la comunidad. 2. Que el Ejecutivo Municipal debe hacer los ajustes presupuestales que sean necesarios para cumplir con la ejecución de proyectos contenidos en su Plan de Desarrollo. 3. Que mediante Acuerdo 171 del 20 de Diciembre de 2023 se aprobo el presupuesto para la vigencia 2024 y se faculto al ejecutivo municipal para hacer las modificaciones presupuestales autorizadas en el Decreto 111 de 1996. 4. Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ITUANGO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2024-1" 5. Que en mérito de lo anterior; DECRETA **ARTICULO PRIMERO:** Acreditar y/o contracreditar los siguientes códigos Presupuestales, según el siguiente detalle: Rubro / Descripción / INGRESOS / EGRESOS 2.3.2.02.02.009 — CONVENIO + DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA — 0 — $ 182.877.939,00 CONTRA - CIPC 10.1 A/C — 40389 — Otros servicios de suministro de comidas — 0 — $ 182.877.939,00 CONTRA - UNIDAD EJECUTORA — 19.6 — ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL — 0 — $ 182.877.939,00 CONTRA - FUENTES DE FINANCIACIÓN — 1.3.3.3.04 — OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA (SEGL, FONPET, SS EMPRESAS CENTRALES) — 0 — $ 182.877.939,00 CONTRA - CPC CATÁLOGO DE PRODUCTOS NACIONAL — 3331200 — Servicios de apoyo a la permanencia con alimentación escolar — 0 — $ 182.877.939,00 CONTRA - ATRIBUTO DE LA CLASIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE FONDOS — C — Con Situación de Fondos — 0 — $ 182.877.939,00 "ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE" Generado por Sistemas Inter.tec. Reservados todos los derechos - tic, inc/ecnicapan_GOPET.mdc - Version Amarilla Impreso por: MARIA CAMILA POSADA AGUDELO, el día: viernes, 7 de febrero de 2025 con la hora: 16:28:38 **CDP N°00001** de 07/01/2025 por $2.509.729.008

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

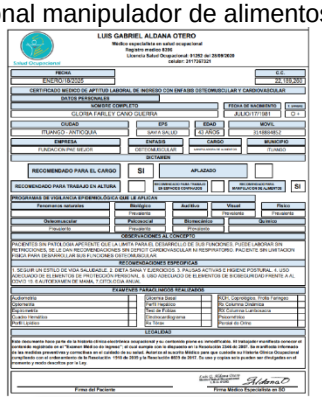
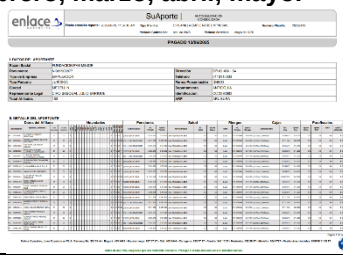
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **CDP N°00967** de 05/08/2025 por $52.059.952  **CDP N°00967** de 13/08/2025 por $1.139.650.784  **RPC N°00001** de 07/01/2025 por $2.509.729.008

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **RPC N°001060** de 07/08/2025 por $52.059.952  **RPC N°01076** de 15/08/2025 por $1.139.650.784  **Designación de supervisión** a la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, a cargo de Lyliana Rosa Tapias Echavarría

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025 ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION **ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION** CODIGO DEL CONTRATO / CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025 CONVENIENTE: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA" NIT. 900.246.990-8 Rep. Legal EDISON MARIN MUNETON C.C. 1.044.120.722 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" POR 120 DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR, EL CUAL BENEFICIARA A LOS NIÑOS Y NIÑAS FORMALMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA, PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025 VALOR: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. ($2.585.020.878) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar. APORTE DEL MUNICIO: DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO PESOS M.L. ($2.509.729.008) en dinero APORTE DEL CONVENIENTE: SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($75.291.870) en especie PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones del despacho de la Alcaldía del Municipio de Ituango – Antioquia, el señor **JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO**, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** y la señora LYLLIANA ROSA TAPIAS ECHAVARRÍA como **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** en calidad de **SUPERVISORA** designado al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025.** La supervisora será responsable de presentar un acta de cumplimiento a satisfacción, de forma detallado, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que está aprobada debidamente la garantía única por la oficina de contratación del municipio, de haberse solicitado. www.ituango-antioquia.gov.co Correo electrónico: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co Dirección: Calle Bomba # 19-08 Parque Principal, Código Postal: 052870 Conmutador (604) 8643175 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018319
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14281684&g- Número del proceso: CI-001-2025 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado **N°2025010120481** del **12/03/2025**	Se celebró convenio/contrato N° CI-001-2025 con el operador **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"** identificado con NIT 900246990, representante legal Edison Marín Muñetón identificado con CC. 1044120722, el cual NO aplica como ESAL (entidad sin ánimo de lucro).  CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECRD-CI-001-2025** MODALIDAD CONTRATANTE: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA 890.982.278-2 CONVENIANTE ASOCIADO: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA" NIT. 900.246.990-8 Rep. Legal EDISON MARIN MUNETON C.C. 1.044.120.722 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" POR 120 DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR, EL CUAL BENEFICIARA A LOS NIÑOS Y NIÑAS FORMALMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA, PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025 VALOR TOTAL DEL CONVENIO: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. ($2.585.020.878) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar. APORTE DEL MUNICIPIO: DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO PESOS M.L. ($2.509.729.008) en dinero APORTE DEL CONVENIANTE ASOCIADO: SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($75.291.870) en especie representados en su capacidad operativa, técnica representada en personal coordinador logístico y administrativo. PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Entre los suscritos a saber, **JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.579.327** expedida en Ituango, Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas en Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los demás Decretos que los reglamentan, y previamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 027 del 29 de diciembre de 2017, actuando en nombre y representación de **MUNICIPIO DE ITUANGO** con **NIT 890.982.278-2**, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO-CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"** con **NIT. 900.246.990-8** representada legalmente por el señor **EDISON MARIN MUNETON** www.ituango-antioquia.gov.co Correo electrónico: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co Dirección: Calle Bomba # 19-08 Parque Principal, Código Postal: 052870 Conmutador (604) 8643175 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018319

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018319 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio ITUANGO	El municipio presenta contrato del personal manipulador de alimentos.  Se evidencian soportes de afiliación de personal manipulador de alimentos a **ARL.**  **Caja de compensación familiar.**  **Fondo de pensiones.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Protección** Fondo de Pensiones Obligatorias Protección NIT 800.229.739 Hace constar que: Cesar Mauricio Autet Echeverry Apoyo Soporte para Clientes El municipio presentó soportes exámenes de aptitud laboral de personal manipulador de alimentos.  LUIS GABRIEL ALDANA OTERO Médico especialista en salud ocupacional Soporte de entrega de curso de manipulación de alimentos de personal manipulador de alimentos.  ASESORIAS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES CERTIFICA QUE EL 14 DE Enero DE 2025 Gloria Bibiana Chavarria P. MANIPULACION DE ALIMENTOS Soporte de pago de Seguridad social a personal manipulador de alimentos **Febrero, marzo, abril, mayo.**  enlace SuAporte PAGADO 12/03/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Soportes de remuneración económica a personal manipulador de alimentos **Enero, febrero, marzo, abril, mayo.**  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018319.
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia.	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018319 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio ITUANGO	El municipio presenta ficha técnica de alimentos.  Autorización sanitaria de establecimiento acondicionador de carne.  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que			**Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018319.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018319 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE	Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Verificación de entrega de víveres:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.

Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

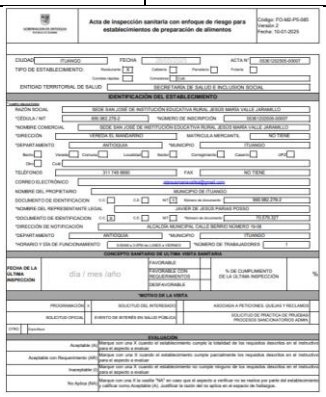
La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td>2025 Municipio ITUANGO</td><td>
<table>
<tr><th>Fecha de Verificación</th></tr>
<tr><td>19/01/2025</td></tr>
<tr><td>02/02/2025</td></tr>
<tr><td>16/02/2025</td></tr>
<tr><td>02/03/2025</td></tr>
<tr><td>16/03/2025</td></tr>
<tr><td>30/03/205</td></tr>
<tr><td>20/04/2025</td></tr>
<tr><td>04/05/2025</td></tr>
<tr><td>18/05/2025</td></tr>
<tr><td>01/06/2025</td></tr>
</table>

Verificación condiciones de transporte de alimentos:
<table>
<tr><th>Fecha de Verificación</th></tr>
<tr><td>19/01/2025</td></tr>
<tr><td>02/02/2025</td></tr>
<tr><td>16/02/2025</td></tr>
<tr><td>02/03/2025</td></tr>
<tr><td>16/03/2025</td></tr>
<tr><td>30/03/205</td></tr>
<tr><td>20/04/2025</td></tr>
<tr><td>04/05/2025</td></tr>
<tr><td>18/05/2025</td></tr>
<tr><td>01/06/2025</td></tr>
<tr><td>05/07/2025</td></tr>
<tr><td>19/07/2025</td></tr>
<tr><td>02/08/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Verificación de sedes educativas: **Fecha** / **Sede educativa** 24/01/2025 – CER Patricios 31/01/2025 – CER Murrapal 05/02/2025 – IER Jesús María Valle 14/02/2025 – CER La Paz 20/02/2025 – CER El Naranjo 07/03/2025 – IER José Felix Restrepo 19/03/2025 – CER El Río 27/03/2025 – Emiliana Pérez 10/04/2025 – CER Antonio Nariño 09/05/2025 – CER La Giraldo 15/05/2025 – CER Paloblanco 10/06/2025 – CER San José  Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, apoyando las mismas mediante visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS.

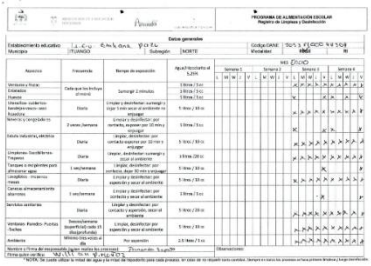
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Fecha	Sede Educativa
08/04/2025	La Paz
08/04/2025	Murrapal
23/04/2025	El Zarzal
29/04/2025	20 de julio
08/05/2025	El Cedral
26/05/2025	San José
29/05/2025	Montealto

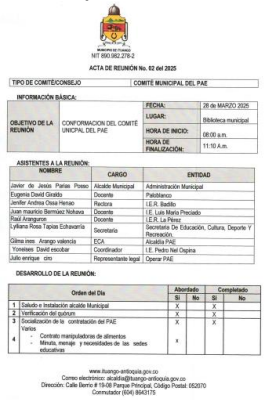


Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos

Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos del mes de **Enero**.



Anexa registro fotográfico de la prestación del servicio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018319.
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018319 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio ITUANGO	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo del **28/03/2025,** el cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin.  NIT 890.982.278-2 **ACTA DE REUNIÓN No. 02 del 2025** TIPO DE COMITÉ/CONSEJO: COMITÉ MUNICIPAL DEL PAE INFORMACIÓN BÁSICA: OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CONFORMACION DEL COMITÉ UNICIPAL DEL PAE FECHA: 28 de MARZO 2025 LUGAR: Biblioteca municipal HORA DE INICIO: 08:00 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:10 A.m. ASISTENTES A LA REUNIÓN: NOMBRE / CARGO / ENTIDAD Javier de Jesús Parias Poseo — Alcalde Municipal — Administración Municipal Eugenia David Giraldo — Docente — Paloblanco Jenifer Andrea Osea Henao — Rectora — I.E.R. Badillo Juan mauricio Bermúez Nohava — Docente — I.E. Luis María Preciado Raúl Arangume — Docente — I.E.R. La Pérez Lyliana Rosa Tapias Echavarría — Secretaria — Secretaría De Educación, Cultura, Deporte Y Recreación. Gilma ines Arango valencia — ECA — Alcaldía PAE Yoneises David escobar — Coordinador — I.E. Pedro Nel Ospina Julio enrique ciro — Representante legal — Operar PAE DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Orden del Día / Abordado (SI, No) / Completado (SI, No) 1 Saludo e Instalación alcalde Municipal — X / X 2 Verificación del quórum — X / X 3 Socialización de la contratación del PAE — X / X 4 Varios - Contrato manipuladores de alimentos - Minuta, menaje y necesidades de las sedes educativas — X www.ituango-antioquia.gov.co Correo electrónico: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co Dirección: Calle Bierro # 19-06 Parque Principal, Código Postal: 052870 Conmutador (604) 8843175 Al corte del **31/08/2025**, se cuenta con **N°93 actas** de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. Se han realizado actas de CAE así: **Fecha acta** / **Establecimiento educativo** / **Tema**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN		
Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.			16/01/2025	La María	Conformación CAE
			16/01/2025	Los Venados	Conformación CAE
			17/01/2025	Guayaquil	Conformación CAE
			17/01/2025	El Ceibo	Conformación CAE
			20/01/2025	La Giraldo	Conformación CAE
			20/01/2025	Organi Abajo	Conformación CAE
			20/01/2025	Organi Alto	Conformación CAE
			20/01/2025	Alto del Limón	Conformación CAE
			20/01/2025	La Paz	Conformación CAE
			20/01/2025	La Rica	Conformación CAE
			20701/2025	San Luis	Conformación CAE
			20/01/2025	Patricio Sucerquia	Conformación CAE
			20/01/2025	Monte Alto	Conformación CAE
			20/01/2025	La Honda	Conformación CAE
			21/01/2025	El Cedral	Conformación CAE
			21/01/2025	Juanillo	Conformación CAE
			21/01/2025	Birri Birri	Conformación CAE
			21/01/2025	Badillo	Conformación CAE
			21/01/2025	El Tejar	Conformación CAE
			21/01/2025	El Olivar	Conformación CAE
			21/01/2025	El Respaldo	Conformación CAE
			21/01/2025	El Torrente	Conformación CAE
			22/01/2025	Santa Ana	Conformación CAE
			22/01/2025	Santa Bárbara	Conformación CAE
			22/01/2025	Santa Lucía	Conformación CAE
			22/01/2025	San Francisco	Conformación CAE
			22/01/2025	Las Cuatro	Conformación CAE
			22/01/2025	El Herrero	Conformación CAE
			22/01/2025	IER La Pérez	Conformación CAE
			22/01/2025	Chispas	Conformación CAE
			22/01/2025	La Estrella	Conformación CAE
			22/01/2025	El Recreo	Conformación CAE
			22/01/2025	Los Sauces	Conformación CAE
			22/01/2025	El Zarzal	Conformación CAE
			22/01/2025	Filo de Pavas	Conformación CAE
			23/01/2025	José Manuel Taparcuá	Conformación CAE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN		
			22/01/2025	Murrapal	Conformación CAE
			23/01/2025	La Palizada	Conformación CAE
			23/01/2025	Antonio José de Sucre	Conformación CAE
			23/01/2025	La Flecha	Conformación CAE
			23/07/2025	Tesorito	Conformación CAE
			24/01/2025	El Naranjo	Conformación CAE
			24/01/2025	Bajo Inglés	Conformación CAE
			24/01/2025	La Candelaria	Conformación CAE
			24/01/2025	María Bonita	Conformación CAE
			27/01/2025	El Aro	Conformación CAE
			27/01/2025	IER José Felix Restrepo	Conformación CAE
			27/01/2025	El Quindío	Conformación CAE
			27/01/2025	La Camelia	Conformación CAE
			27/01/2025	Veinte de Julio	Conformación CAE
			28/01/2025	La Ciénaga	Conformación CAE
			28/01/2025	Mote	Conformación CAE
			29/01/2025	El Río	Conformación CAE
			29/01/2025	Fátima	Conformación CAE
			30/01/2025	El Cardal	Conformación CAE
			30/01/2025	Manzanares 2	Conformación CAE
			31701/2025	IER Jesús María Valle Jaramillo	Conformación CAE
			01/02/2025	San Agustín	Conformación CAE
			02/02/2025	Sevilla	Conformación CAE
			03/02/2025	La Florida	Conformación CAE
			03/02/2025	La Georgia	Conformación CAE
			04/02/2025	La Paloma	Conformación CAE
			04/02/2025	Los Galgos	Conformación CAE
			05702/2025	IER Luis María Preciado Echavarría	Conformación CAE
			06/02/2025	Las Nieves	Conformación CAE
			07/02/2025	Antonio Nariño	Conformación CAE
			07/02/2025	Manzanares	Conformación CAE
			07/02/2025	Palmichal	Conformación CAE
			07/02/2025	Paloblanco	Conformación CAE
			14/02/2025	Concordia	Conformación CAE
			19/02/2025	Pío X	Conformación CAE
			19/02/2025	IEU Emiliana Pérez	Conformación CAE

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>19/02/2025</td><td>San Marcos</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>20/02/2025</td><td>San José</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>20/02/2025</td><td>El Chuscal</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>25/02/2025</td><td>Falda Las Arañas</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>27/02/2025</td><td>Buenavista</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>27/02/2025</td><td>El Yolombo</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>28/02/2025</td><td>La Sebastiana</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>28/02/2025</td><td>Travesías</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>03/03/2025</td><td>La América</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>03/03/2025</td><td>IEU Pedro Nel Ospina</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>03/03/2025</td><td>Indigenistas San Matías</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>04/03/2025</td><td>Juan XXIII</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>04/03/2025</td><td>San Pedrito</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>12/03/2025</td><td>Antonio J Araque</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>25/03/2025</td><td>Reventón</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>26/03/2025</td><td>San Isidro</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>28/03/2025</td><td>San Pablo Rió Sucio</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>31/03/2025</td><td>Quebradoncita</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>04/04/2025</td><td>La Cristalina</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>04/04/2025</td><td>La Prensa</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>07/04/2025</td><td>Quebradona</td><td>Conformación CAE</td></tr>
</table>


PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE
MUNICIPIO: Reorge
SUBREGIÓN: Norte
INSTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA: CHISPAS
OTROS ESTABLECIMIENTOS Y/O SEDES DE EDUCATIVAS QUE LE APLICA: I. E. R. Chispas
CODIGO DANE SEDE EDUCATIVA: 105361000135
ZONA: RURAL X URBANO
DIRECCIÓN (Nomenclatura, sector, vereda, otro): Vereda San Luis Chispas
FECHA DE LA REUNION: DÍA 19 MES 09 AÑO 2025
HORA: 2:00 pm
TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Marcar con una (X) el tipo de reunión
REUNIÓN #1 ORDINARIA CAE
OBJETIVO (S)
• Conformar el comité de alimentación escolar; haciendo el reconocimiento de las funciones y la importancia del buen funcionamiento de este comité, en la sede Chispas.
AGENDA Y/O TEMAS
1. SALUDOS
2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
3. ACLARACION DE QUIENES PUEDEN HACER PARTE DE ESTE COMITÉ.
4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR.
5. CONFORMACION DEL COMITÉ.
6. COMENTARIOS.
7. AGRADECIMIENTOS.
DESARROLLO DE LA REUNION
Después de un saludo cordial por parte del docente, se les dio a conocer a los participantes el objetivo de la reunión, la respectiva aclaración de quienes pueden participar de dicho comité; todos los asistentes estuvieron atentos y dijeron haber entendido.
Se hizo un pequeño resumen de las principales funciones del comité de alimentación y la importancia que tiene su buen funcionamiento; donde todos los asistentes estuvieron de acuerdo.

Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N°4600018319.
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ	No Aplica	No Aplica	A la fecha del presente informe, el municipio aún no ha presentado los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación; se espera que, para el próximo periodo de seguimiento, el municipio aporte los soportes en mención. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018319.
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018319 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio ITUANGO	El municipio presentó soportes de desembolso al operador, así: **Fecha** / **Comprobante de egreso** / **Valor** 31/03/25 — N°00656 — $1.004.488.457 05/05/25 — N°01022 — $195.786.962 21/06/25 — N°01477 — $196.477.571 07/07/25 — N°01511 — $645.701.253  ITUANGO NOS UNE Y MERCEDE SALIR ADELANTE NIT: 890.982.279-2 Cll. Barrio el 19-08 Parque Park- Conmutador 864 31 79 - email: atalnite@ituango-antioquia.gov.co COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 01511 FECHA DE EXPEDICION: 07/07/2025 DOCUMENTOS ASIGNADOS NUM DOC: 01161 FECHA DOC: 01/07/2025 Documento de identidad: 900.245.990 Nombre del beneficiario: MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO TAMUNORMA CONCEPTO DE ESTE COMPROBANTE PAGO INFORME DE SEGUIMIENTO No. 3 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2025 DEL CONTRATO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA No. 4600018319 CUYO OBJETO ES: "ASESORES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" POR 150 DIAS CALENDARIOS ESCOLAR, EL CUAL BENEFICIARA A LOS NIÑOS Y NIÑAS FORMALMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO - ANTIOQUIA, PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025 Rubro / Descripción / Valor Rubro 3.3.3.6.03.05.004 — COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA Y GENERAL GERA Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA — $45.241.800,00 CONTDT - CPIC-10.1 AC — 422020 — Otras ventas de activos no de corriente — $45.701.253,00 CONTDA - UNIDAD EJECTORA — 10.0 — ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL — $45.701.253,00 CONTDA - FUENTES DE FINANCIACION — 1.2.3.3.0.04 — OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL — $45.701.253,00 CONTDT1 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSION — 2201028 — Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar — $45.701.253,00 CONTDA - ATRIBUTO EDUCACION - NO APLICA EDUCACION — C — Con Situación de Fondo — $45.701.253,00 CONTDA - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA — 132101 — 100% de la Renta — $45.701.253,00 CONTDA - CLASIFICACION PROGRAMATICO DE LA INVERSION PUBLICA — 2026000000777 — Implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE - en Ituango — $45.701.253,00 CONTDA - PLAN DE ACCION — 99.83 — 2201028501.1.1.2 Suministrar raciones alimentarias — $45.701.253,00 TOTAL PRESENTE ORDEN: $45.701.253,00 — TOTAL RETENCIONES: $3.941.183,00 — TOTAL A PAGAR: $41.760.090,00 VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA PESOS Detalle de Movimiento de Retiros y Cajas Codigo / Detalle / Documento / Valor 41760090 — Municipio de Ituango - Alimentacion Escolar — 4000001601 — $41.760.090,00 Generado por Sistemas Ariss S.A.S. Reservados todos los derechos - 10_ce_ituango_01707_2025.rdlc - Versión Arriendo Impreso por: BEATRIZ ELENA MUÑOZ RAMIREZ, el dia: lunes, 7 de julio de 2025 siendo las 11:40:30 Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018319.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115 Sec de educación dirección de permanencia e inclusión educativa – PAE	En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; a la fecha de elaboración de este informe, no se han realizado desembolsos.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.		13 del 05 de septiembre del 2024	la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020032513 del 14/08/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • **Supervisión técnica:** ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO, ADONAI MORALES AYAZO (suplente) Designado mediante radicado N°2025020035990 de 08/09/2025. • **Supervisión Jurídica:** DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA • **Supervisión Financiera:** CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se realiza designación de supervisión a la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, a cargo de Lylliana Rosa Tapias Echavarría.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: **24/10/2024:** Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. **29/10/2024:** Jornada virtual de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. **30/12/2024:** Se envía por medio electrónico socialización ciclos de menú PAE 2025. **03/01/2025:** Se envía por medio electrónico la circular 2025090000004 seguimiento planeación inicio oportuno del programa de alimentación escolar - PAE en la vigencia 2025. **07/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular 2025090000005 registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula - SIMAT de cupos y beneficiarios del programa de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			alimentación escolar -PAE, vigencia 2025. **13/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. **17/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de priorización 2025. **19/01/2025:** Se envía por medio electrónico Sistema de Carpetas PAE 2025. **05/02/2025:** Se envía por medio electrónico Video instructivo de inscripción de operadores en aplicativo COMPAN. **08/02/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2025. **18/02/2025:** Se envía por medio electrónico Circular Externa N°01 de febrero de 2025 - jornadas de capacitación manejo ecosistema SIPAE. **21/02/2025:** Jornada de asistencia técnica virtual: "GESTIÓN Y REPORTE Categoría UApA - PAE de la plataforma CHIP. **25/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo de Ecosistema SIPAE y subsistema MIPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE. **01/04/2025:** Se envía por medio electrónico estrategia de Economía Circular aplicable al PAE. **07/04/2025:** Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP. **09 a 11/04/2025:** Se realizan jornadas de fortalecimiento técnico para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar, ética y comunitaria en las compras públicas locales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			11/04/2025: Escuela PAE tema: herramienta para el reporte del plan financiero territorial - PPT. **28/04/2025:** Espacio socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE - 28 de abril de 2025. **29/04/2025:** Escuela PAE – AT: Modelos de atención diferencial con pertinencia territorial. **07/05/2025:** Se envía por medio electrónico Circular 2025090000106 Invitación Primera Mesa Pública PAE Antioquia 2025. **27/05/2025:** Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana. **10/06/2025:** Jornada de fortalecimiento en modalidad matrícula contratada. **25/06/2025:** Jornada de fortalecimiento de operadores sobre compras públicas, calidad e inocuidad de alimentos y productos especialmente la carne. **27/06/2025:** Escuela PAE AT - Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese, y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar". **27/06/2025:** I Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE. **17/07/2025:** Reunión Vigencias Futuras: invitación a reunión virtual para iniciar la planeación de la vigencia 2026. **22/07/2025:** Socialización de la Norma Técnica Colombiana NTC 6717 de 2024 “Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar – PAE”. **25/07/2025:** Contextualización ley 2046 de 2020 de Compras Públicas Locales de Alimentos. **05/08/2025**: Espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz. **14/08/2025:** Orientaciones inicio oportuno del Programa de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026. **19/08/2025:** Circular N°2025090000169: Compromisos y responsabilidades en la operación de PAE. **22/08/2025:** ETC Antioquia: Asistencia técnica virtual Planeación Financiera PAE. **29/08/2025:** Escuela PAE - Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN – UapA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$945.257.230	$0	$ 0	$945.257.230
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$945.257.230	$0	$0	$945.257.230
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$945.257.230	$0	$0	$945.257.230

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos.

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
20/01/2025	Encuentro virtual Socialización Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1.	Se realizó socialización de cada una de las obligaciones que componen el Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1 y los respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento de cada una de ellas. Se refuerza diligenciamiento correcto de diferentes formatos propuestos como evidencia para las diferentes obligaciones contractuales. Se realizan los siguientes compromisos de entrega de información:  *Los demás soportes que no se mencionan se deben entregar conforme a su cumplimiento durante toda la vigencia del convenio interadministrativo.
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/05/2025	Primera Mesa Pública PAE- 2025	Se brindó información inherente a la operación del programa en el departamento, fortaleciendo competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia. 

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio deEducación Nacional - MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	15/08/2025	$945.257.230		N/A		$945.257.230	
Adiciones	N/A	$0		N/A		N/A	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales		$945.257.230	N/A	N/A	N/A		

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla **N°33637123 del 19/06/2025**, verificada para tramitar segundo desembolso, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante).

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

- El municipio realiza mejoramiento de minuta acogiéndose al ciclo de menú propuesto para la modalidad Jornada Única por la UaPA.

16. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma informe de seguimiento **N°1**, convenio **N°4600018319**, suscrito con el municipio de **ITUANGO**. Firmado el **22/09/2025.**

ADONAI MORALES YAYAZO
Supervisor Técnico Suplente
Designado mediante radicado N°2025020036197 del 09/09/2025

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiero

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Mariana López Franco - Profesional técnico apoyo a la supervisión		21/09/2025